

Salgado del loggiano de un mil Arroz de 114 =

ag. de las fincas de esta parte de la que
debe el fomento de un 6 por 100 al
con. an. de 7 itas. cada una sin que sea
maten. y se debe dar pronto pago
siento de los fontanos con qual
contratiempo y aia en el pago
no sea de 100 =

2

El Sr. Juan de la Cruz de la Cruz = Dep.
de forma con toda la posesion de la
finca; anadiendo y a la persona
y los herederos de su hijo de campo
nombraren de ellos solo que a que
debe y que la cosa se vendan
de campo =

3

El Sr. Juan de la Cruz de la Cruz = Dep.
de forma con el pago de la finca
finca de la Cruz =

4

El Sr. Juan de la Cruz = Dep. de la
forma con el pago de la finca de la Cruz
finca de la Cruz =

5

El Sr. Juan de la Cruz = Dep. que
siento la dependencia y se trata
de la mayor utilidad que el Sr.
y que se debe tener en cuenta y
a su cargo de la Cruz y siendo tambien

